

México, D.F., a 3 de junio de 2015.

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Evriel Pérez Magaña**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con el apoyo de sus Delegaciones en los Estados, a desarrollar un proyecto de organización de Bancos Comunitarios Indígenas de Semillas (BCIS), con un Plan de Capacitación para sus miembros, así como al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que conjuntamente colabore con identificar la problemática y necesidades en materia de semillas de cada comunidad indígena, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES :

La **seguridad alimentaria** es un concepto que ha evolucionado a lo largo del tiempo. En los años 70 se identificaba con el manejo de los inventarios de alimentos. En los años 80, el concepto se concentraba a la autosuficiencia; y es en la década de los 90 cuando se reconoce que el problema no debe reducirse a la disponibilidad de alimentos: el acceso a los alimentos se convierte en el tema central y en la actualidad se utiliza un concepto más amplio de seguridad alimentaria.

El tema de la seguridad alimentaria saltó a la primera página de las agendas políticas mundiales a raíz de los acontecimientos que se desencadenaron tras la aparición de la crisis financiera energética y alimentaria de 2008. En el periodo 2005-2008 la población subalimentada en los países en desarrollo disminuyó 33 millones de personas (de 885 a 852 millones), sin embargo en el periodo 2008-2012 la población con subalimentación permaneció invariableⁱ.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.” (Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996). Conforme al estado

de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013 más de 840 millones de personas tenían subalimentación profunda.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.” (artículo 4), así como que “...el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.” (artículo 27, fracción XX). La Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), reglamentaria de este artículo define la seguridad alimentaria como: “el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.”

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los índices de carencia alimentaria aumentaron de 21.7 a 24.9% de la población entre 2008 y 2010ⁱⁱ. Sus estadísticas también muestran que en 40% de los municipios del país el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena [PND 2013-2018].

En México hay 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización.

El grupo de personas pertenecientes a los pueblos originarios del país (indígenas) tuvo en 2010 y en 2012 los niveles de pobreza más altos en el país (74.8 y 72.3% en cada año, respectivamente). Casi tres de cada cuatro indígenas eran pobres (8.5 millones en 2010 y 8.2 millones en 2012), mientras entre la población no indígena esta proporción fue en 2010 de 42.9 y de 42.6% en 2012. Además, el promedio de carencias sociales entre las personas en pobreza de este grupo de población fue de 3.0 carencias en 2012, en tanto entre la población no indígena pobre de 2.2, lo que significó que la población indígena en pobreza padecía más carencias sociales.

No obstante, la disminución estadísticamente significativa de la pobreza extrema entre indígenas (de 37.8 a 30.6%) y la población no indígena (de 8.4 a 7.6 %), la diferencia sigue siendo cuatro veces mayor.

En 2012, la insuficiencia de ingresos fue un problema que afectó en mayor proporción a la población indígena que a la que no lo era. La proporción de población con ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria entre la población indígena fue de 42.4%, mientras en la no indígena fue menos de la mitad (17.7%). Por otra parte, tres de cada cuatro indígenas tuvieron ingresos inferiores al costo de la canasta de bienes y servicios básicos y entre la población no indígena casi la mitad de las personas presentaron este problema [CONEVAL 2012].

Ante esta problemática el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 plantea como una de sus estrategias “*el asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa*”,

En atención a los pueblos indígenas este Plan tiene contemplado fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de la estrategia 2.2.3. “fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”, a través de varias líneas de acción entre las que destacan:

- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.

Por otro lado desde la perspectiva del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (PSDAP) 2013-2018 el concepto de *seguridad alimentaria* incluye también el criterio de un coeficiente aceptable de la producción nacional de granos básicos y oleaginosas, planteando como meta para el 2018 el producir el 75% de la oferta total de granos básicos y oleaginosas (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz y soya), ya que la tierra cultivable como factor estratégico de producción asciende a alrededor de 26 millones de hectáreas, donde anualmente se cultivan en promedio 22 millones.

En el campo existe una alta dependencia en algunos insumos como los fertilizantes, de los cuales importamos casi cuatro quintas partes del consumo (77%), frenando la integración de insumos estratégicos nacionales en la cadena productiva. Por lo que respecta a las semillas, las y los productores no tienen disponibilidad adecuada de semillas de calidad (criollas, mejoradas, sintéticas) que permitan aumentar la productividad de sus tierras.

Una de las actividades que desarrollan las comunidades indígenas como pequeños productores es la agricultura, sin embargo en muchas ocasiones el abasto de los insumos para su desarrollo no es suficiente, problemática que se incrementa por los problemas de pobreza y alimentación que tienen estos pueblos entre otras más carencias sociales.

Un pequeño productor de tres hectáreas no tiene la misma capacidad que 100 productores asociados para optimizar las compras de insumos estratégicos (semillas y fertilizantes), para introducir maquinaria y equipo (tractores y cosechadoras, entre otros), almacenar, empacar y comercializar los productos.

Al igual que el agua, las semillas y el uso de los fertilizantes agrícolas, son componentes esenciales que contribuyen a mejorar la productividad de los cultivos, al proveer el insumo y los nutrientes necesarios para el desarrollo productivo, que permite hacer frente a la demanda de alimentos. Desafortunadamente, en cuanto a estos insumos de la producción los agricultores principalmente los pequeños tienen el problema de la carencia de semillas para cultivar.

La semilla es el primer eslabón en la cadena alimenticia, su libre producción, distribución, intercambio, consumo y diversificación sustentan la soberanía alimentaria de un territorio. Históricamente el campesino es el conducto para conservar, almacenar y mejorar las variedades de semillas (Zibechi, 2009). Como elemento de la biodiversidad, cada semilla encierra siglos de evolución, en los cuales fue transmitiéndose el código genético que determinó su esencia, su reproducción y su riqueza. La defensa de la semilla está ligada a la defensa de la vida, de la tierra y de los territorios con su cultura campesinaⁱⁱⁱ.

Las semillas son el insumo agrícola más importante, así como un prerequisite para la mayor parte de la producción mundial de alimentos. Proporcionan la base para el mejoramiento de cultivos, permitiendo a agricultores y fitomejoradores desarrollar cultivares con altos niveles de adaptación. El manejo de semillas es, por lo tanto, un tema

fundamental para los agricultores y un elemento clave para enfrentar los retos que plantean las diferentes necesidades y preferencias, así como el aumento de la producción y el logro de la seguridad alimentaria.

Las semillas son el insumo agrícola más económico ya que todos los otros insumos como agua, fertilizantes, pesticidas y herbicidas, maquinaria y mano de obra pueden ser mucho más costosos. El retorno de todos esos otros insumos está directamente influenciado por el insumo básico que son las semillas mismas. Estos pequeños granos son la base del futuro. Ellas determinan, en cada ciclo vital, qué tipo de alimento consumen los pueblos, cómo se cultiva y quién lo cultiva.

En México existe desabasto de granos y semillas para siembra, así como la falta de inventarios, y aspectos que ocasionan aumentos constantes de precios en los productos básicos. El 2014 había un déficit de 4 mil 500 toneladas de semillas.

Una de las limitantes para los pequeños agricultores indígenas de granos básicos es el acceso a semilla certificada, por no estar disponible en cantidades suficientes en el mercado o por no tener recursos económicos para la compra de ésta, razón por la cual dejan de producir o utilizan grano de consumo como semilla que carece de mantenimiento genético y fitosanitario.

Por otro lado, cuando se presentan factores climáticos adversos, los campesinos indígenas se ven en la necesidad de consumir o vender su semilla poniendo en riesgo sus cosechas futuras.

Hoy día la diversidad y el futuro de las semillas se encuentran amenazados. De 8.000 plantas comestibles utilizadas para la alimentación, sólo 150 son cultivadas actualmente y nada más que ocho son comercializadas a nivel mundial^{iv}.

Una alternativa mediante la cual se puede contribuir al abastecimiento de semilla y a la sustentabilidad alimentaria en las comunidades indígenas, es la *organización de Bancos Comunitarios Indígenas de Semilla (BCIS)* que sean conducidos por los comunitarios, de manera que se produzca semilla de las variedades que las familias productoras utilizan y que han identificado que se adaptan a las condiciones ambientales de la zona donde viven.

Un BCIS podría desarrollarse como un modelo de organización de las comunidades indígenas que permita impulsar el proceso de producción, almacenamiento y comercialización de semilla apta para uno o más cultivos. Lo que implicaría el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, administrativas y productivas de los agricultores indígenas con el fin de lograr el autoabastecimiento coadyuvando a la producción y sobre todo a la autosuficiencia alimentaria.

En la conformación de los BCIS se considerarían aspectos de género y agricultura amigable con el medio ambiente de cada comunidad que contribuyan a mejorar la seguridad y sustentabilidad alimentaria.

Por lo que la finalidad de la presente proposición está encaminada en la dirección de contribuir a la soberanía; y seguridad alimentaria y nutricional de las familias agricultoras indígenas con el uso de la semilla, promoviendo el incremento de la productividad y el uso e intercambio de semillas entre los y las productores agrícolas.

Fortaleciendo las capacidades locales en lo organizativo, técnico, productivo, administrativo y de gestión comunitaria y de generar el incremento de la productividad de los pequeños agricultores indígenas.

El implementar BCS traería siguientes beneficios comunitarios como:

- Sostenibilidad organizativa, económica, social y ambiental;
- Promover acciones participativas para la organización y toma de decisiones de grupos;
- Solidaridad de grupo ante la escasez de semilla con un enfoque estratégico y emprendedor.
- La creación de vínculos de colaboración y alianzas con entre comunidades indígenas y actores locales.
- Propiciar una visión empresarial con carácter social que genere la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades indígenas.

En este orden de ideas, es que se propone que la instancia con atribuciones que podría colaborar en desarrollar éste proyecto de organización de “Bancos Comunitarios Indígenas de Semillas” (BCIS) es la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación (SAGARPA) con el apoyo de sus Delegaciones en los Estados, así como del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que asesore en la elaboración de un “Plan de Capacitación” para los miembros de los BCIS, y que conjuntamente puedan identificar su problemática y necesidades de cada comunidad indígena. Así como diseñar las reglas de funcionamiento y manejo de éstos: como el aspecto productivo, técnica de producción de semilla, manejo agronómico, fitosanitario, manejo post-cosecha, almacenamiento, intercambio y comercialización. Además de la parte administrativa como dirección, funcionamiento y manejo.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente proyecto

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación con el apoyo de sus Delegaciones en los Estados, a desarrollar un proyecto de organización de Bancos Comunitarios Indígenas de Semillas (BCIS), con un Plan de Capacitación para sus miembros, así como al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que conjuntamente colabore con identificar la problemática y necesidades en materia de semillas de cada comunidad indígena.



SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

Fuentes y bibliografía:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Dimensiones de la seguridad alimentaria: evaluación estratégica de nutrición y abasto*, México, D.F., 2010.
Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México.
Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación, *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2013-2018*, México.

ⁱ FAO, FIDA, PMA, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013. El crecimiento económico es necesario pero no suficiente para acelerar la reducción del hambre y la malnutrición*, Roma: FAO, 2013. En línea: <http://www.fao.org/docrep/019/i3434s/i3434s00.htm>

ii Nuria Urquía Fernández, La seguridad alimentaria en México. En Línea: http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2014/vol%2056%20supl%201/12Mexico.pdf

iii En: <http://www.biodiversidadla.org/>.

iv Otramérica de sur a norte, *La guerra de las semillas*. En línea: <http://otramerica.com/temas/la-guerra-de-las-semillas/641>